



AUTO INTERLOCUTORIO N.º. 2037
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00502-00
EJECUTIVO (MINIMA)
DEMANDANTE: ALBERTO ENCIZO C.C.14.880.778
DEMANDADO: AMANDA FRANCO TABORDA C.C.38.853.309
ARBEY GARCIA C.C.14.877.813

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial del aquí demandado ARBEY GARCIA, indica que allega informe rendido por la secretaria de educación Municipal de la ciudad, donde se detalla los descuentos de dinero realizados a su poderdante, por cuenta del presente asunto.

La información allegada por el abogado demandado ARBEY GARCIA, se ordenará agregar para que haga parte de la foliatura, y se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

AGREGAR, al presente cuaderno, la información suministrada por el apoderado judicial demandado ARBEY GARCIA, consistente en el reporte de descuento realizados al demandado, los cuales se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno.

MS.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baacf77eb45a40e69aead68302b5ee5e6eb3b0da0385e55013a0c3132fc819c7**

Documento generado en 12/12/2021 09:43:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>